

Asunto: **Incoación del expediente de contratación**

Tipo de contrato: Suministros

Procedimiento: Abierto, armonizado

Número de expediente: 20/24

Título: Suministro e instalación de un detector híbrido de electrones para el microscopio de fotoemisión de la línea de luz BL24 – CIRCE del Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA del CELLS, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – *NextGenerationEU* – Referencia proyecto: ICT2022-007864.

Vista la solicitud de contratación presentada por la el Jefe de la División de Experimentos del CELLS, en fecha 24 de julio de 2024.

Vista la memoria del expediente, de fecha 24 de julio de 2024, en la que se incluye la necesidad e idoneidad de proceder a dicha contratación.

De acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de la facultad recogida en el artículo 15.1 j) de los Estatutos del CELLS, publicados en el BOE núm. 66, de fecha 16 de marzo de 2018, me corresponde la firma de la presente Resolución, dada mi calidad de Directora del CELLS, cargo que me fue otorgado por Acuerdo del Consejo Rector, de fecha 15 de junio de 2012.

RESUELVO:

Único.

Proceder a la **incoación del expediente de contratación** identificado en el encabezamiento, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto armonizado, de acuerdo con las características detalladas en la memoria del expediente.

Directora